



MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO

Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando

RUC.: 80021421 - 8 TELEFAX:(044) 213 204 E-MAIL munirosario@hotmail.com
Villa del Rosario - Paraguay

Contrato N° 15/2025

Licitación 470689 - Construcción de Cocina –Deposito en la Esc. Bás. N°. 363 “Doña Clara Noce de Coronel”.

Entre la MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO, domiciliada en Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando, República del Paraguay, representada para este acto por JULIÁN ABEL BARRESI MANCÍA, con cédula de identidad N° 954.527, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma GRUPO JM S.A., domiciliada en Pedro Melo de Portugal N° 4418, ciudad de Villa del Rosario, República del Paraguay, representada para este acto por ARNALDO JOSE BAEZA, con cédula de identidad N° 6.889.642, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Construcción de Cocina –Deposito en la Esc. Bás. N°. 363 “Doña Clara Noce de Coronel”, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

Construcción de Cocina Deposito en la Esc. Bás. N°. 363 Doña Clara Noce de Coronel

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

Constructora JM
del Grupo JM S.A.
Ruc. 80034259-3



Julián Abel Barresi M.
Julián Abel Barresi M.
Intendente Municipal
Villa del Rosario



MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO

Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando

RUC.: 80021421 - 8 TELEFAX:(044) 213 204 E-MAIL munirosario@hotmail.com
Villa del Rosario - Paraguay

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 470689

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de MCN - Menor cuantía nacional N° 10/2025, convocado por la Municipalidad de Villa del Rosario. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 319/2025.

Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Monto	Precio Total
1	Letrero de obra	un	1,00	1.100.202	1.100.202
2	Preparacion de terreno	m2	40,00	9.814	392.560
3	Replanteo	m2	37,00	11.130	411.810
4	Excavación y carga de cemento con PBC	m3	6,90	587.110	4.051.059
5	Zapatas de H° A°	m3	0,35	3.016.265	1.055.693
6	Pilares de H° A°	m3	0,30	3.058.479	917.544
7	Viga cumbreira y galería (H° A°)	m3	0,50	3.483.572	1.741.786
8	Encadenados de H° A° - Inferior y Superior	m3	2,32	3.000.000	6.960.000
9	De 0,15 cm.	m2	4,60	263.393	1.211.608
10	Relleno y apisonado de interiores	m3	7,50	74.345	557.588
11	De paredes (27,5 ml)	m2	12,50	113.853	1.423.163
12	De 0,15 a revocar	m2	49,60	135.000	6.696.000
13	De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes prensados	m2	54,34	140.000	7.607.600
14	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ml	7,00	61.599	431.193
15	De 0,36 x 0,36 visto p/galería ladr.prensados Núcleo de H°A°	ml	7,50	331.364	2.485.230
16	De tejas y tejuelones prensadas a maquina	m2	52,00	268.910	13.983.320
17	Tirantes de 2" x 6" y listón de boca de 2" x 3" de H° A°	gl	1,00	6.500.000	6.500.000
18	De paredes al interior a una capa	m2	94,50	44.607	4.215.362
19	De paredes al exterior a una capa con hidrófugo inorgánico	m2	17,00	44.607	758.319
20	De viga cumbreira, galeria y encadenado de H° A°	m2	48,00	60.000	2.880.000
21	De pilares de H° A°	ml	3,20	44.607	142.742
22	Contrapiso de H° de cascotes	m2	87,28	50.979	4.449.447
23	Carpeta de nivelacion	m2	87,28	36.323	3.170.271
24	Piso mosaicos de granito reconstituido, fondo gris, pulido	m2	87,28	200.000	17.456.000
25	Zocalo granito reconstituido gris pulido	ml	53,90	100.000	5.390.000
26	Ventanas tipo balancines	m2	3,00	382.290	1.146.870
27	Ventana metálica de 0,90 x 2,10	un	2,85	2.213.810	6.309.359

Constructora JM
del Grupo JM S.A.
Ruc. 80034259-3



Julián Abel Barroesi M.
Julián Abel Barroesi M.
Intendente Municipal
Villa del Rosario



MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO

Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando

RUC.: 80021421 - 8 TELEFAX:(044) 213 204 E-MAIL munirosario@hotmail.com

Villa del Rosario - Paraguay

28	Puerta metálica de 0,90 x 2,10	un	1,89	2.294.060	4.335.773
29	a- De mortero 1 : 3 (cemento - arena)	ml	2,40	36.110	86.664
30	De paredes, vigas y pilares interiores (epóxica, grado alimenticio)	m2	84,00	30.587	2.569.308
31	De pilares vistos con antimoho incoloro	m2	10,50	40.359	423.770
32	De viga galería,encadenado, fajas de pared y pilares al látex acrílico	m2	37,44	41.634	1.558.777
33	De aberturas metálicas con pintura epóxica (grado alimenticio)	m2	6,50	53.528	347.932
34	De ladrillos vistos con barniz antimoho incoloro	m2	97,19	40.359	3.922.491
35	De tejelones con barniz marino (FDA)	m2	52,00	46.731	2.430.012
36	De puerta metálica con pintura epóxica (grado alimenticio)	m2	3,80	51.830	196.954
37	De tirantes y listón de boca de H° A° al latex	m2	79,80	42.058	3.356.228
38	Canaleta y caño de bajada con pintura sintética	m2	11,00	42.058	462.638
39	Revestido de Azulejos	m2	5,70	114.703	653.807
40	Vidrios dobles	m2	2,40	229.406	550.574
41	Capitel de pilares	un	3,00	170.574	511.722
42	Rampa con piso de granito lavado	GL	1,00	849.653	849.653
43	a- Canaleta y caño de bajada N° 24, desarr.= 55	ml	37,80	100.000	3.780.000
44	Instalación del tablero TS	Un	5,00	146.565	732.825
45	Instalación de comandos de ventiladores	Un	2,00	146.565	293.130
46	Alimentación de los circuitos de luces	Un	7,00	152.937	1.070.559
47	Alimentación de los circuitos de tomas	Un	5,00	144.440	722.200
48	Alimentación de los circuitos de ventiladores	Un	2,00	144.440	288.880
49	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W Led	Un	1,00	157.185	157.185
50	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W Led, c/ fotocelula en galeria	Un	2,00	157.185	314.370
51	a- Instalación de Agua Corriente	un	1,00	1.103.434	1.103.434
52	Instalación de grifería y pileta de acero inoxidable	un	1,00	914.179	914.179
53	b- Desagüe Cloacal	un	1,00	549.221	549.221
54	Registro 40x40	un	1,00	480.253	480.253
55	Pozo ciego	un	1,00	3.796.576	3.796.576
56	Camara septica	un	1,00	2.271.319	2.271.319
57	Limpieza final	m2	40,00	18.016	720.640
				Suma Total	142.895.799

Son Guaraníes: *Ciento cuarenta y dos millones ochocientos noventa y siete mil setecientos noventa y nueve.*-----

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será

Constructora JM
del Grupo JM S.A.
Ruc. 80034259-3



Julián M.
Julián Abel Barresi M.
Intendente Municipal
Villa del Rosario



MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO

Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando

RUC.: 80021421 - 8 TELEFAX:(044) 213 204 E-MAIL munirosario@hotmail.com
Villa del Rosario - Paraguay

Desde la fecha de suscripción del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

a designar en la resolución de adjudicación

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias
Constructora JM
del Grupo JM S.A.
Ruc. 80034259-3



Manuel A.
Manuel Abel Barroesi M.
Intendente Municipal
Villa del Rosario



MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO

Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando

RUC.: 80021421 - 8 TELEFAX:(044) 213 204 E-MAIL munirosario@hotmail.com
Villa del Rosario - Paraguay

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

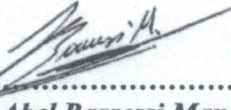
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villa del Rosario, República del Paraguay al día tres del mes de julio y año dos mil veinticinco.


.....
Const. Constructora JM
del Grupo JM S.A.
Ruc. 80034259-3




.....
Julián Abel Barressi Mancía
Intendente Municipal
Contratante